

Ref: "Pavimentación e Iluminación barrio 17 de marzo", en la localidad San Justo, partido de La Matanza.

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 4

Por medio de la presente, en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 1.14 se informa que hemos recibido una consulta con las siguientes preguntas concernientes a la obra de referencia

"1. En el caso del formulario A-7 entendemos que el aval para dicha facturación es la presentación de los balances, ¿nos podrían confirmar esta modalidad? 2. Haciendo referencia a los activos líquidos, ¿presentado la copia de la carta del aval crediticio bancario es suficiente?"

En virtud de ello, la *Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios* informa que:

- 1- La presentación respaldatoria para el formulario A-7, efectivamente, son los balances. En el caso de que el ejercicio 2024 no esté cerrado, deben presentar la documentación respaldatoria de la facturación, tales como: Certificación de ingresos, DDJJ Ingresos Brutos, etc., donde discrimine el monto facturado mensual. En caso de presentar documentación mensual, se deberá presentar las correspondientes a los periodos desde enero a diciembre inclusive de todos los años mencionados. Si la empresa opta por presentar certificación de ingresos como documentación respaldatoria, se deberán presentar las correspondientes a los periodos enero a diciembre inclusive de todos los años mencionados en el Pliego y deberá estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de estar inscripto en el Convenio Multilateral de IIBB y elegir presentar esta documentación, se deberá presentar el formulario correspondiente donde conste la base imponible anual para cada jurisdicción involucrada.
- 2- 2- Para el caso de los activos líquidos, alcanza con presentar la carta firmada por el banco.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.